

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

DE

**GASTOS E INGRESOS**

PARA EL

**EJERCICIO DE 1956**



MADRID  
IMPRESA PROVINCIAL  
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46  
1956



24138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS E INGRESOS

19 MAY 2011

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

**DE**

**GASTOS E INGRESOS**

**PARA EL EJERCICIO DE 1956**



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

**GASTOS E INGRESOS**

PARA EL

**EJERCICIO DE 1956**



MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46  
1956

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS E INGRESOS



MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Calle del Duque, número 14  
1928

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1956

## Resumen general por Capítulos y Artículos

### GASTOS

TOTALES

por

ARTICULOS      CAPITULOS  
—                      —  
*Pesetas*              *Pesetas*

Artículos

#### CAPITULO PRIMERO

##### Obligaciones generales

1.º	Servicios generales del Estado.....	4.781.000,—	
3.º	Deudas.....	1.600.000,—	
5.º	Pensiones.....	3.900.000,—	
9.º	Suscripciones, anuncios, etc.....	35.000,—	
11	Gastos indeterminados.....	3.000.000,—	
12	Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial	11.500.000,—	
13	Nivelación de Presupuestos municipales	1.750.000,—	
14	Aportación a gastos del Servicio Nacio- nal de Inspección y Asesoramiento..	2.100.000,—	
			28.666.000.—

#### CAPITULO II

##### Representación provincial

1.º	De la Diputación Provincial.....	1.300.000,—	
2.º	Del Presidente de la Diputación Pro- vincial.....	173.000,—	
			1.473.000,—

#### CAPITULO IV

##### Bienes provinciales

2.º	Mejora, conservación y custodia.....	45.000,—	
-----	--------------------------------------	----------	--

#### CAPITULO V

##### Gastos de recaudación

1.º	De recursos provinciales.....	4.153.303,45	
2.º	De las contribuciones del Estado.....	9.200.000,—	
3.º	De arbitrios municipales.....	1.000.000,—	
			14.353.303,45

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>Personal y material</b>		
1.º Personal de las Oficinas Centrales . . .	10.774.390,78	
3.º Material de la Corporación . . . . .	1.136.300,—	
4.º Gastos generales de la Corporación . .	21.053.967,26	
		32.964.658,04
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Salubridad e higiene</b>		
3.º Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario . . . . .		1.950.000,—
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Beneficencia y asistencia social</b>		
1.º Atenciones generales . . . . .	23.380.405,42	
2.º Maternidad y expósitos:		
Casa de Maternidad . . . . .	4.697.758,55	
Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz . . . . .	9.442.005,62	
		14.139.764,17
3.º Hospitalización de enfermos:		
Hospital Provincial . . . . .	21.717.614,46	
Hospital de San Juan de Dios . . . . .	7.378.610,37	
		29.096.224,83
4.º Huérfanos y desamparados:		
Colegio de San Fernando . . . . .	10.901.862,56	
Colegio de Ntra. Señora de las Mercedes . . . . .	4.580.094,42	
Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez . . . . .	1.280.272,42	
		16.762.229,40
5.º Dementes . . . . .	11.700.000,—	
6.º Servicios especiales . . . . .	104.000,—	
7.º Asistencia social . . . . .	5.004.000,—	
8.º Obligaciones impuestas por las leyes . . . . .	1.850.000,—	
		102.036.623,82



Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas

**CAPITULO IX**

**Cooperación provincial**

Unico. Cooperación provincial a servicios municipales.. 33.330.000,—

**CAPITULO X**

**Instrucción Pública**

1.º	Atenciones generales .....	3.750,—	
6.º	Escuelas de Sordomudos y Ciegos...	650.000,—	
9.º	Bibliotecas.....	100.000,—	
10	Otros gastos de Cultura Pública.....	3.930.400,—	
12	Subvenciones o becas .....	725.000,—	
			<u>5.409.150,—</u>

**CAPITULO XI**

**Obras públicas y edificios provinciales**

1.º	Atenciones generales .....	7.139.738,97	
2.º	Construcción de caminos vecinales...	1.759.116,26	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales .....	2.000.000,—	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras.....	340.000,—	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	16.305.000,—	
8.º	Otras obras.....	250.000,—	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales .....	225.000,—	
			<u>28.018.855,23</u>

**CAPITULO XIII**

**Montes y pesca**

2.º Fomento de la riqueza forestal..... 7.840.475,78

**CAPITULO XIV**

**Agricultura y ganadería**

1.º Atenciones generales..... 3.334.477,77

Artículo	TOTALES	
	por	
	ARTICULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Crédito provincial</b>		
Unico. Operaciones de crédito provincial.....		7.698.521,88
<b>CAPITULO XVIII</b>		
<b>Imprevistos</b>		
Unico. Servicios no comprendidos en Presupuesto .....		1.275.000,—
	<u>Total general de Gastos..... 268.395.065,97</u>	

# INGRESOS

Artículos	TOTALES por	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
<b>Rentas</b>		
1.º Propiedades.....	1.927.600,—	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores .....	1.255.090,—	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	2.195.000,—	
5.º Otras rentas.....	11.565,23	
	5.389.255,23	
<b>CAPITULO II</b>		
<b>Bienes provinciales</b>		
1.º Enajenaciones.....		350.000,—
<b>CAPITULO III</b>		
<b>Subvenciones y donativos</b>		
1.º Del Estado.....		3.159.116,26
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</b>		
1.º Eventuales .....	1.828.000,—	
3.º Indemnizaciones .....	180.000,—	
	2.008.000,—	
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Derechos y tasas</b>		
1.º Por prestación de servicios. ....	3.034.500,—	
2.º Por aprovechamientos especiales. ....	200.000,—	
	3.234.500,—	

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Arbitrios provinciales</b>		
1.º Arbitrio sobre la riqueza provincial. . .	114.500.000,—	
2.º Arbitrio sobre el producto neto de Em- presas mercantiles. . . . .	42.300.000,—	
3.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre. . . . .	2.110.000,—	
		158.910.000,—
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>Recargos y participaciones en tributos del Estado</b>		
1.º Recargo sobre la Contribución Industrial y de Co- mercio . . . . .		59.950.000,—
<b>CAPITULO X</b>		
<b>Recursos procedentes de Servicios del Estado</b>		
1.º Recaudación de Contribuciones del Estado . . . . .		8.275.000,—
<b>CAPITULO XIV</b>		
<b>Recursos especiales</b>		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales. . . . .	1.290.000,—	
3.º Apuestas mutuas deportivo-benéficas. . . . .	8.700.000,—	
		9.990.000,—
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Multas</b>		
2.º Otras multas. . . . .		»
<b>CAPITULO XVII</b>		
<b>Reintegros</b>		
1.º Por pagos indebidos . . . . .		»
2.º Por otros conceptos. . . . .	17.129.194,48	
		17.129.194,48
		<u>268.395.065,97</u>
		<i>Total general de Ingresos. . . . .</i>

## RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

---

# PRESUPUESTO DE GASTOS

- VI. Salubridad e Higiene
- VII. Previsión y Asistencia Social
- VIII. Cooperación Agrícola
- IX. Instrucción Pública
- X. Obras de Arte y Edificios Públicos
- XI. Montajes y Obras de Arte
- XII. Cementerios y Sepulcros
- XIII. Asilos y Hospicios
- XIV. Hospitales
- XV. Hospitales de Curación
- XVI. Hospitales de Convalecencia



## RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	28.666.000,—
II Representación provincial.....	1.473.000,—
IV Bienes provinciales.....	45.000,—
V Gastos de recaudación.....	14.353.303,45
VI Personal y material.....	32.964.658,04
VII Salubridad e Higiene.....	1.950.000,—
VIII Beneficencia y asistencia social.....	102.036.623,82
IX Cooperación provincial.....	33.330.000,—
X Instrucción pública.....	5.409.150,—
XI Obras públicas y edificios provinciales.....	28.018.855,23
XIII Montes y pesca.....	7.840.475,78
XIV Agricultura y ganadería.....	3.334.477,77
XV Crédito provincial.....	7.698.521,88
XVIII Imprevistos.....	1.275.000,—
<b>TOTAL.....</b>	<b>268.395.065,97</b>





# GASTOS

## CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales

### RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	4.781.000,—
— 3.º—Deudas.. ..	1.600.000,—
— 5.º—Pensiones.....	3.900.000,—
— 9.º—Suscripciones, anuncios, etc. ....	35.000,—
— 11.—Gastos indeterminados.....	3.000.000,—
— 12.—Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial .....	11.500.000,—
— 13.—Nivelación de presupuestos municipales.....	1.750.000,—
— 14.—Aportación a gastos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	2.100.000,—
<i>Total</i> .....	<u>28.666.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

### SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

1 Para aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local.....	7.000,—
2 Para pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos.....	55.000,—
3 Para pago de estancias causadas por menores en Tribunales Tutelares.....	280.000,—
4 Para atenciones de gastos electorales.....	25.000,—
5 Para cooperar a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid.....	50.000,—
6 Para gastos de impresión de las listas del Censo Electoral de 1956.....	4.364.000,—
<i>Total</i> .....	<u>4.781.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

### DEUDAS

- 7 Para satisfacer la tercera anualidad, intereses y gastos por pago aplazado del importe de adquisición de la Nueva Casa Palacio, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 22 de octubre de 1953..... 1.600.000,—

## ARTICULO QUINTO

### PENSIONES

- Para pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y excedencias forzosas..... 3.900.000,—

## ARTICULO NOVENO

### SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES, ETC.

- 9 Para gastos que se originen por este concepto..... 35.000,—

## ARTICULO UNDECIMO

### GASTOS INDETERMINADOS

- 10 Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultados y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio..... 3.000.000,—

## ARTICULO DUODECIMO

### PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

- 11 Para pago a los Ayuntamientos del 10 por 100 del importe que se calcula recaudar por dicho arbitrio, según Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 493 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. 11.500.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTÍCULO DECIMOTERCERO

## NIVELACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES

12	Para pago a los Ayuntamientos del saldo nivelador presupuestario, según Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 573 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 .....	1.750.000,—
----	--	-------------

## ARTICULO DECIMOCUARTO

APORTACIÓN A GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL  
DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO

13	Para gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, según Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1955.....	2.100.000,—
----	---	-------------

## ARTÍCULO SEGUNDO

## DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

17	Para gastos de representación de la Presidencia, según artículo 138 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales .....	90.000,—
18	Para donativos, socorros y otras ayudas en especie que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia .....	30.000,—
19	Para retribución del personal adscrito a la Secretaría auxiliar de la Presidencia y de los señores Diputados .....	47.000,—
Total .....		173.000,—

**CAPITULO II.—Representación provincial**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—De la Diputación Provincial.....	1.300.000,—
— 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial.....	173.000,—
<i>Total</i> .....	<u>1.473.000,—</u>

## ARTICULO PRIMERO

## DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Numero del concepto		Pesetas
14	Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias y gastos del Servicio de Protocolo.....	500.000,—
15	Para dietas e indemnizaciones a los Señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales y acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de agosto de 1952 .....	700.000,—
16	Para mobiliario y ornamento de los Salones de la Diputación.....	100.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>1.300.000,—</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

17	Para gastos de representación de la Presidencia, según artículo 138 del Reglamento de Organización y funcionamiento de Corporaciones Locales .....	90.000,—
18	Para donativos, socorros y otras atenciones análogas que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia .....	36.000,—
19	Para retribución del personal adscrito a la Secretaría auxiliar de la Presidencia y de los señores Diputados.....	47.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>173.000,—</u>

**CAPITULO IV.—Bienes provinciales**

RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	45.000,—

Número del concepto

**ARTICULO SEGUNDO**

MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

20 Para seguro del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	40.000,—
21 Para pago del impuesto de Derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.....	5.000,—
<i>Total</i> .....	<u>45.000,—</u>

**CAPITULO V.—Gastos de recaudación**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
1.º De recursos provinciales .....	4.153.303,45
2.º De las Contribuciones del Estado .....	9.200.000,—
3.º De arbitrios municipales .....	1.000.000,—
<i>Total</i> .....	<u>14.353.303,45</u>

Número  
del  
concepto

## ARTÍCULO PRIMERO

## DE RECURSOS PROVINCIALES

		<u>Pesetas</u>
22 Para retribuciones complementarias por servicios recaudatorios .....	23.000,—	
23 Para haberes de Agentes Inspectores, según anexo número 1.....	315.303,45	
		<u>338.303,45</u>
24 Para gastos, premios o devengos por recaudación..		550.000,—
25 Para mobiliario, material y gastos generales.....		40.000,—
26 Para placas metálicas acreditativas del pago del arbitrio sobre rodaje.....		65.000,—
27 Para abono a los partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc. ....		10.000,—
28 Para gastos de implantación y recaudación de los arbitrios provinciales autorizados por la Ley de 3 de diciembre de 1953.....		3.150.000,—
<i>Total</i> .....		<u>4.153.303,45</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

29 Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado ....	7.200.000,—
30 Para adquisición de títulos de la Deuda Amortizable del Estado constituidos en garantía del Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado, en sustitución de los que puedan amortizarse en el ejercicio.....	2.000.000,—
<i>Total</i> ..	<u>9.200.000,—</u>

Número del concepto

Pesetas

ARTICULO TERCERO

DE ARBITRIOS MUNICIPALES

31	Para los gastos que origine, por todos conceptos, la recaudación de arbitrios municipales en nombre y por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio de 1954, y acuerdo del Pleno de la Diputación de 19 de enero de 1956.....	1.000.000,—
----	--	-------------

ARTICULO PRIMERO

PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES

32	Para haberes del Centro Técnico Administrativo según acuerdo número 10 de 1954.....	
33	Para tripulaciones por el transporte administrativo, así como los gastos de alimentación, alojamiento y transporte de los funcionarios de las oficinas centrales, según acuerdo número 11 de 1954.....	
34	Para haberes del Centro Auxiliar Administrativo según acuerdo número 12 de 1954.....	
35	Para premios y reconocimientos a funcionarios de las oficinas centrales, según acuerdo número 13 de 1954.....	
36	Para retenciones de salarios por servicios prestados en las oficinas centrales, según acuerdo número 14 de 1954.....	
37	Para haberes de los funcionarios de las oficinas centrales, según acuerdo número 15 de 1954.....	
38	Para haberes del Centro de Estudios según acuerdo número 16 de 1954.....	
39	Para retenciones de salarios por servicios prestados en las oficinas centrales, según acuerdo número 17 de 1954.....	
40	Para haberes de los funcionarios de las oficinas centrales, según acuerdo número 18 de 1954.....	
Total.....		

## CAPITULO VI.—Personal y material

### RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Personal de las Oficinas Centrales .....	10.774.390,78
— 3.º—Material de la Corporación .....	1.136.300,—
— 4.º—Gastos generales de la Corporación .....	21.053.967,26
<i>Total</i> .....	32.964.658,04

Número  
del  
concepto

Pesetas

### ARTICULO PRIMERO

#### PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES

32	Para haberes del Cuerpo Técnico Administrativo, según anexo número 1.....	4.491.864,76
33	Para retribuciones por Presupuestos extraordinarios a funcionarios de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios, abonables a cargo del Presupuesto ordinario, por acuerdos de la Corporación.....	15.000,—
34	Para haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo, según anexo número 1.....	3.312.998,82
35	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicio .....	125.000,—
36	Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada en dependencias administrativas.....	370.000,—
37	Para haberes de cargos especiales, según anexo número 1.....	1.026.854,22
38	Para haberes del Cuerpo de Portería, según anexo número 1.....	1.229.538,43
39	Para retribuciones complementarias a subalternos por ampliación de jornada o servicios extraordinarios.....	100.000,—
40	Para haberes de varios empleados, según anexo número 1.....	103.134,55
	<i>Total</i> .....	10.774.390,78



Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## MATERIAL DE LA CORPORACIÓN

41	Para mobiliario de despacho de oficina .....	132.000,—
42	Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores .....	385.000,—
43	Para retribución de las encargadas de la limpieza para los servicios en general de la Casa-Palacio o locales anejos .....	135.000,—
44	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	200.000,—
45	Para material de Intervención.....	14.300,—
46	Para material de la Sección provincial de Administración Local .....	20.000,—
47	Para uniformes del personal subalterno.....	250.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>1.136.300,—</u>

## ARTICULO CUARTO

## GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

48	Para satisfacer a la Hacienda Pública la contribución de utilidades sobre percepciones, que por acuerdos de la Corporación se abonen libres de dicho gravamen.....	4.050.000,—
49	Para aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación.....	50.000,—
50	Para pago de la participación en el impuesto del timbre provincial, reconocida a la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación, según artículo 8.º de la Ordenanza que regula dicha exacción.....	30.000,—
51	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación...	1.450.000,—
52	Para aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia.....	5.000,—
53	Para primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos. ....	110 000,—
54	Para alquiler de la Casa-Palacio, sita en la calle de Velázquez, número 89, y gastos accesorios .....	119.102,88
55	Para gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e investigación de bienes.....	15.000,—
56	Para quinquenios, retribuciones especiales y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejercicio .....	1.500.000,—

Número del concepto		Pesetas
57	Para gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros . . . . .	150.000,—
58	Para otras dotaciones de personal, nuevas o complementarias, sometidas o sometibles a previa autorización de la Superioridad . . . . .	250.000,—
59	Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, según artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local . . . . .	4.500.000,—
60	Para haberes por servicios contratados temporalmente . . . . .	450.000,—
61	Para mejorar en cumplimiento de las disposiciones vigentes y complementar con carácter voluntario, hasta donde lo permita esta consignación, las retribuciones del personal sujeto a Reglamentación Laboral, según las normas que adopte al efecto el Pleno de la Corporación . . . . .	2.100.00,—
62	Para gastos de funcionamiento de la Comisión provincial de Servicios Técnicos . . . . .	225.000,—
63	Para atenciones de la Oficina de Prensa y Propaganda, no referentes a retribuciones personales . . . . .	120.000,—
64	Para premios periodísticos por estudios, publicaciones o trabajos de divulgación, etc., relativos a los Servicios de la Corporación y a la provincia de Madrid . . . . .	75.000,—
65	Para gastos de publicación de la revista provincial «Cisneros» . . . . .	120.000,—
66	Para complementar la aportación destinada a instalación de vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia . . . . .	688.350,—
67	Para haberes de Letrados y Procuradores, según anexo número 1 . . . . .	393.276,56

### *Imprenta Provincial*

68	Para haberes del personal administrativo, según anexo número 1 . . . . .	82.005,77
69	Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas). . . . .	325.000,—
	Para id. id. (Prensa) . . . . .	144.000,—
		469.000,—
70	Para adquisición y recomposición de herramientas . . . . .	25.000,—
71	Para material de Imprenta y Encuadernación . . . . .	200.000,—
72	Para obras y mejoras de los locales que ocupan la Imprenta y Encuadernación . . . . .	30.000,—
73	Para gastos menores . . . . .	2.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

74.	Para renovación de maquinaria.....	350.000,—	
75	Para retribuciones eventuales del personal especializado y subalterno.....	45.000,—	
			<u>1.203.005,77</u>

*Boletín Oficial*

76	Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal de esta publicación.....	235.137,42	
77	Para gastos de esta publicación.....	410.000,—	
			<u>645.137,42</u>

*Parque Móvil Provincial*

78	Para haberes del personal, según anexo número 1.....	645.094,63	
79	Para retribución complementaria a los conductores en servicio y personal auxiliar y subalterno, a distribuir mensualmente en la cuantía y condiciones que señale el señor Visitador de este Departamento, por dozavas vencidas, durante el ejercicio.....	370.000,—	
80	Para renovación de material, reparación, accesorios, combustible y lubricantes.....	1.100.000,—	
81	Para alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Servicio.	200.000,—	
82	Para servicios de transporte, contratados.....	310.000,—	
83	Para uniformes del personal.....	180.000,—	
			<u>2.805.094,63</u>

Total . . . . . 21.053.967,26

**CAPITULO VII.—Salubridad e higiene****RESUMEN POR ARTICULOS**

	<u>Pesetas</u>
Art. 3 <sup>o</sup> —Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	1.950.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

**ARTICULO TERCERO****PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO**

84 Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en servicios de interés público de carácter sanitario, no dotados en el Capítulo IX, «Cooperación Provincial», y demás atenciones propias de la Comisión de Sanidad de la Corporación .....	1.700.000,—
85 Para anticipos a los Ayuntamientos de la provincia de aquellas subvenciones de carácter sanitario que puedan serles concedidas por los Departamentos ministeriales, cuando estas subvenciones se hagan efectivas a través de la propia Diputación.....	250.000,—
<i>Total</i> .....	<u>1.950.000,—</u>

**CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social****RESUMEN POR ARTICULOS**

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Atenciones generales.....	23.380.405,42
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa de Maternidad.....	4.697.738,55
Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz.....	9.442.005,62
	<u>14.139.764,17</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	21.717.614,46
Hospital de San Juan de Dios.....	7.378.610,37
	<u>29.096.224,83</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando....	10.901.862,56
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	4.580.094,42
Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez.....	1.280.272,42
	<u>16.762.229,40</u>
— 5.º—Dementes.....	11.700.000,—
— 6.º—Servicios especiales.....	104.000,—
— 7.º—Asistencia Social.....	5.004.000,—
— 8.º—Obligaciones impuestas por las Leyes.....	1.850.000,—
	<u>102.036.623,82</u>
<i>Total</i> .....	<u>102.036.623,82</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES

86	Para haberes del Cuerpo Médico, según anexo número 1 .....	3.262.086,11
87	Para haberes del Cuerpo Farmacéutico, según anexo número 1 .....	471.107,73
88	Para haberes del personal de la Sección de Estomatología, según anexo número 1.....	116.899,17
89	Para haberes de Médicos Anestésistas y Facultativo adscrito al Servicio de Dementes, según anexo número 1 .....	99.120,—
90	Para asignaciones a los alumnos internos, según anexo número 1 .....	221.900,—
91	Para haberes de Practicantes y Enfermeras, según anexo número 1.....	1.678.796,77
92	Para uniformes de enfermeras .....	15.000,—
93	Para haberes del personal del Laboratorio, según anexo número 1 .....	544.083,20
94	Para gastos de sostenimiento del servicio de Transfusión de sangre .....	400.000,—
95	Para haberes del Cuerpo de Capellanes, según anexo número 1.....	537.129,65
96	Para haberes del personal del servicio de Veterinaria, según anexo núm. 1 .....	161.337,80
97	Para haberes de Cortadores de carne, según anexo número 1 .....	33.948,68
<i>Servicios Farmacéuticos:</i>		
98	Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.....	5.400.000,—
99	Para maquinaria y accesorios .....	100.000,—
100	Para adquisición de material de desinfección .....	40.000,—
101	Para mobiliario, material de oficina y gastos generales del Servicio.....	60.000,—
102	Para haberes del personal auxiliar, según anexo núm. 1 (1).....	452.278,50
103	Para retribuciones a personal eventual o para otras complementarias a subalternos por servicios extraordinarios .	30.000,—
		6.082.278,50
104	Para haberes del personal del Servicio Anatomopatológico, según anexo núm. 1.....	107.917,81
105	Para material y gastos menores del Decanato del Cuerpo Médico .....	8.000,—

(1) Personal administrativo, 131.652,— pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 320.626,50 pesetas.

Número del concepto	Pesetas
106 Para adquisición de material sanitario.....	70.000,—
107 Para atenciones diversas, publicaciones y conferencias a cargo de la Sección de Sanidad de la Corporación.....	75.000,—
108 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Médico.....	40.000,—
109 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Farmacéutico.....	30.000,—
110 Para adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos de la Corporación, con motivo de la festividad de los Santos Reyes....	100.000,—
111 Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas por prestación de servicios en dichos Centros, según artículo 10 de la correspondiente Ordenanza..	300.000,—
112 Para adición o mejora de consignación, referentes a servicios de la Beneficencia provincial, a invertir mediante suplemento o habilitación de crédito, en equivalencia de ingresos por participación en Apuestas mutuas deportivo-benéficas, según Decreto de 17 de octubre de 1951.....	8.700.000,—
113 Para material de los servicios Médicos del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa de Maternidad (Concepto en aplicación del 50 por 100 del producto de cursillos y otros servicios sujetos a Tasa sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza y según base 4.ª para el desarrollo del presente Presupuesto).....	225.000,—
114 Para auxilio a la Asociación Matritense de Caridad.	100.000,—
115 Para pago del premio instituido por D. Manuel Arnús, a favor de un alumno interno de Medicina, bienio 1955-56.....	800,—
<b>Total.....</b>	<b>23.380.405,42</b>

## ARTICULO SEGUNDO

## MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

## CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Número del concepto		Pesetas
116	Para alimentación.....	825.000,—
117	Para alumbrado y combustible.....	181.000,—
118	Para botica y ortopedia .....	45.000,—
119	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	424.000,—
120	Para cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	1.100,—
121	Para material de gabinetes de servicios especiales.	35.000,—
122	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario .....	6.000,—
Obras diversas:		
123	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	12.500,—
124	Para obras de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	10.000,—
		22.500,—
Personal:		
125	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, y obrero, según anexo núm. 1 (1).....	669.658,55
126	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	19.000,—
127	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, según anexo núm. 1 .....	6.000,—
		694.658,55
128	Para uniformes de la dependencia .....	1.500,—
129	Para utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	7.000,—
130	Para vestuario, material y ropas de cama.....	70.000,—

(1) Personal administrativo, 383.927,09 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 285.731,46 pesetas.



Número  
del  
concepto

Pesetas

Gastos diversos:

131	Para gastos indeterminados.....	85.000,—
132	Crédito adicional para ampliación de consignaciones que precise para su instalación o funcionamiento el Nuevo Instituto provincial de Obstetricia.....	2.300.000,—
<i>Total</i> .....		4.697.758,55

## INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

Número del concepto	Pesetas
133	3.775.000,—
134	935.000,—
135	35.000,—
136	295.000,—
Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
137	787,75
Dotes:	
138	3.000,—
139	1.100,—
140	25.000,—
	29.100—
Otras cargas:	
141	6.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

142	Para ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción n.º 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Corporación de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José María Alonso y Sáenz de Hermúa.	6.368,—		
			12.368,—	
				42.255,75
	Escuelas y talleres:			
143	Para material de Escuelas y premios de fin de curso		45.000,—	
144	Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación y otros gastos del Taller de chocolatería		100.000,—	
				145.000,—
	Gabinetes de servicios especiales y consultas:			
145	Para material de la Gota de Leche		15.000,—	
146	Para ídem íd. del Laboratorio y otros Gabinetes		30.000,—	
147	Para sostenimiento del Gabinete de Rayos X		12.000,—	
148	Para material del Servicio de Plasmoterapia		20.000,—	
149	Para sostenimiento del Gabinete Odontológico		5.000,—	
150	Para sostenimiento del Servicio de Ortodoncia		7.000,—	
				89.000,—
151	Para adquisición y conservación de mobiliario			50.000,—
	Obras diversas:			
152	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)		250.000,—	
153	Para ídem íd. (Servicios Industriales)		100.000,—	
154	Para ídem de construcción porche en «Villa Paz» (Medina del Campo), (Arquitectura)		90.000,—	
155	Para otras obras a proponer por el Servicio de Arquitectura		360.000,—	
156	Para otras obras a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales		200.000,—	
				1.000.000,—

Número del concepto		Pesetas
Personal:		
157	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo núm. 1 (1).	445.749,87
158	Para retribuciones eventuales del personal subalterno o por servicios extraordinarios .....	30.000,—
159	Para adehalas a favor de acogidas Puericultoras .....	40.000,—
160	Para ídem por servicios en diferentes dependencias .....	110.000,—
161	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 ptas.	6.000,—
		631.749,87
Gastos de Lactancia:		
162	Para pago de Amas externas, a razón de 300 pesetas mensuales por lactancia y de 150 pesetas por destete	1.150.000,—
163	Para pago de Amas internas, a 125 pesetas cada una, ración y cama .....	210.000,—
164	Para premios mensuales a las Amas internas .....	16.000,—
165	Para premios anuales a las Amas internas, consistentes en cantidades de 100 pesetas a cada una que lleve más de un año en el Establecimiento	3.000,—
166	Para viajes de Amas externas y premios, por buena crianza .....	30.000,—
167	Para viajes de inspección y gratificación a médicos titulares por inspección y atenciones de urgencia, que requiera el servicio de crianza en el exterior .....	100.000,—
		1.509.000,—
168	Para uniformes .....	5.000,—
169	Para utensilios de cocina, comedor y enfermerías o dormitorios .....	30.000,—
Vestuario, material y ropas de cama:		
170	Para vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad .....	600.000,—
171	Para gastos indeterminados .....	300.000,—
		9.442.005,62
	<i>Total</i> .....	9.442.005,62

(1) Personal administrativo, 428.204,32 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 17.545,55 pesetas.

## ARTICULO TERCERO

## HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

## HOSPITAL PROVINCIAL

Número del concepto		Pesetas
172	Para alimentación .....	6.000.000,—
173	Para alumbrado y combustible.....	1.925.000,—
174	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	3.500.000,—
	Cargas, censos, contribuciones, etc.:	
175	Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros e impuestos municipales .....	3.500,—
176	Para cumplimiento de diferentes Memorias, según detalle que consta en anexo número 3 de este Presupuesto .....	5.225,82
		8.725,82
	Gabinetes de servicios especiales:	
177	Para material y atenciones del Servicio de Radiología.....	500.000,—
178	Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología....	20.000,—
179	Para atenciones del Departamento Odontológico .....	15.000,—
180	Para material del Pabellón de Consultas.....	50.000,—
181	Para ídem del Servicio de Anestesiología.....	15.000,—
182	Para material de diferentes Servicios Médicos .....	600.000,—
183	Para material y productos de Laboratorio.....	50.000,—
184	Para atenciones del Gabinete de Electroencefalografía .....	10.000,—
185	Para atenciones del Servicio de Autopsias.....	20.000,—
186	Para ídem del Servicio de Banco de Ojos.....	15.000,—
187	Para ídem del Servicio de Banco de Huesos.....	20.000,—

Número del concepto		Pesetas
188	Para ídem del Servicio de Banco de Arterias .....	15.000,—
189	Para mejora o renovación de aparatos de Radiografía.....	500.000,—
		<u>1.830.000,—</u>
190	Para adquisición y reparación de mobiliario.....	300.000,—
	Obras diversas:	
191	Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros (en la parte que no corresponda a la Empresa arrendataria).....	50.000,—
192	Para obras especiales de mejora y consolidación de la Plaza de Toros..	500.000,—
193	Para ídem generales de reparación y conservación (Arquitectura).. .....	450.000,—
194	Para ídem íd. (Servicios Industriales).	400.000,—
195	Para otras obras de mejora o reforma a proponer por la Jefatura del Servicio de Arquitectura.....	1.000.000,—
196	Para otras obras de mejora o ampliación a proponer por la Jefatura de Servicios Industriales.....	1.000.000,—
		<u>3.400.000,—</u>
	Personal:	
197	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo núm. 1 (1) .....	3.610.888,64
198	Para adehalas a favor de acogidos del Colegio de San Fernando por servicios auxiliares en este Establecimiento.....	22.000,—
199	Para retribuciones eventuales o complementarias por servicios extraordinarios del personal subalterno. ...	50.000,—
200	Para gratificación a siete Capellanes por enseñanza de Religión.....	21.000,—
		<u>3.703.888,64</u>
201	Para uniformes de la dependencia .....	100.000,—
202	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc. ....	75.000,—
203	Para vestuario, telas y ropas de cama.....	500.000,—
204	Para gastos indeterminados .....	375.000,—
		<u>21.717.614,46</u>
	<i>Total.....</i>	<u>21.717.614,46</u>

(1) Personal administrativo, 874.050,94 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo 2.736.837,70 pesetas.

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Número del concepto		Pesetas
205	Para alimentación .....	2.000.000,—
206	Para alumbrado y combustible.....	850.000,—
207	Para botica y ortopedia.....	75.000,—
208	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	900.000,—
Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:		
209	Para seguros del Establecimiento.....	3.500,—
210	Para cumplimiento de la Memoria de don José Antonio San Román y Marquesa de Casaliche.....	275,—
		3.775,—
<i>Museo Anatómico «Olavide»</i>		
211	Para haberes, según anexo número 1.	40.561,19
212	Para material.....	16.000,—
		56.561,19
Servicios Médicos:		
213	Para nuevos servicios y mejora de los existentes.....	400.000,—
214	Para material de consultas públicas...	25.000,—
215	Para gastos de instalación y sostenimiento del Laboratorio .....	40.000,—
		465.000,—
216	Para adquisición y reparación de mobiliario .....	50.000,—
Obras diversas:		
217	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	250.000,—
218	Para ídem. íd. (Servicios Industriales).	125.000,—
219	Para otras obras de mejora o reforma a proponer por el Servicio de Arquitectura .....	1.100.000,—
		1.475.000,—
Personal:		
220	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo n.º 1 (1)....	1.089.774,18

(1) Personal administrativo, 286.390,95 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 803.383,23 pesetas.

Número del concepto		Pesetas
221	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos y acogidos por servicios extraordinarios...	40.000,—
222	Para gratificación de los Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 pesetas .....	6.000,—
		<u>1.135.774,18</u>
223	Para uniformes de la dependencia.....	2 500,—
224	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios.....	40.000,—
225	Para vestuario y ropas de cama .....	225.000,—
226	Para gastos indeterminados.....	100.000,—
<u>Total.....</u>		<u>7.378.610,37</u>



## ARTICULO CUARTO

## HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

## COLEGIO DE SAN FERNANDO

Número del concepto		Pesetas
227	Para alimentación .....	3.314.000,—
	Alumbrado y combustible:	
228	Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica .....	225.000,—
229	Para la central de calor y combustible.	900.000,—
230	Para el servicio de calefacción de los Pabellones de San Vicente .....	65.000,—
		<u>1.190.000,—</u>
231	Para botica y ortopedia .....	15.000,—
232	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación .....	62.000,—
233	Para cargas, censos, contribuciones, etc.....	80,—
	<i>Escuelas y talleres:</i>	
	Personal:	
234	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo número 1 (1) .....	629.768,89
235	Para adehalas de los alumnos adscritos a talleres .	100.000,—
		<u>729.768,89</u>
	Material:	
236	Para material de escuelas	90.900,—
237	Idem para id. de enseñanza profesional .....	50.000,—
238	Para gastos de sostenimiento de la Banda de Música .....	45.000,—
239	Para maquinaria, herramientas y accesorios ..	160.000,—
240	Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar.	300.000,—
241	Para gastos generales de escuelas y talleres .....	55.000,—
		<u>700.900</u>
		<u>1.430.668,89</u>

(1) Personal administrativo, 340.497,80 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 289.271,09 pesetas.

Número del concepto		Pesetas
242	Para adquisición y conservación de mobiliario . . . .	120.000,—
	Obras diversas:	
243	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura) . . . . .	275.000,—
244	Para ídem de íd. íd. (Servicios Industriales) . . . . .	300.000,—
245	Para obras de reforma o mejora, a proponer por la Sección de Arquitectura . . . . .	525.000,—
		1.100.000,—
	Personal auxiliar y subalterno:	
246	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo número 1 (1)	594.243,61
247	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios . . . . .	55.000,—
248	Para adehalas a los acogidos por servicios auxiliares . . . . .	10.000,—
249	Para indemnización por residencia o desplazamiento . . . . .	50.000,—
		709.243,61
250	Para servicio médico . . . . .	18.200,—
251	Para uniformes de la dependencia . . . . .	6.000,—
252	Para utensilios de cocina, comedor, etc . . . . .	60.000,—
253	Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc . . . . .	1.290.000,—
	Gastos diversos:	
254	Para Colonias escolares . . . . .	50.000,—
255	Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal . . . . .	45.000,—
256	Para gastos de transporte (en formalización con cargos del Parque Móvil)	70.000,—
257	Para adquisición de material deportivo	25.000,—
258	Para gastos indeterminados . . . . .	160.000,—
	Pabellón de San Vicente:	
259	Para alimentación . . . . .	720.000,—
260	Para combustible . . . . .	138.000,—
261	Para botica, droguería y ortopedia . . . . .	3.000,—
262	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación . . . . .	8.000,—

(1) Personal administrativo, 161.383,52 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 432.860,09 pesetas.



### COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Número del concepto		Pesetas
271	Para alimentación.....	1.500.000,—
272	Para alumbrado y combustible.....	375.000,—
273	Para botica, ortopedia y sostenimiento de enfermería.....	17.000,—
274	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.....	65.000,—
275	Para adquisición de un aparato de onda corta para la Clínica de la Enfermería.....	30.000,—
Cargas, censos, contribuciones e impuestos, y seguros:		
276	Para seguros contra incendios, impuestos, etc.....	7.500,—
277	Para dotes consistentes en premios de Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado o cumplan la mayoría de edad.....	12.000,—
278	Para pago de renta vitalicia a doña María Mier, por transmisión de la finca de Cercedilla «Villa Castora»,.....	15.000,—
		34.500,—
Escuelas y talleres:		
279	Para material de escuelas.....	75.000,—
280	Para ídem de segunda enseñanza.....	40.000,—
281	Para ídem de talleres.....	20.000,—
282	Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional.....	20.000,—
283	Para retribuciones eventuales por enseñanza.....	15.000,—
		170.000,—
284	Para reparación y conservación de mobiliario.....	175.000,—
Obras diversas:		
285	Para obras de reparación y conservación de la finca «Villa Castora», de Cercedilla.....	20.000,—
286	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	250.000,—
287	Para ídem íd. (Servicios Industriales).....	160.000,—
288	Para otras obras de mejora o reforma, a proponer por la Sección de Arquitectura.....	955.000,—
		1.385.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

Personal auxiliar y subalterno:

289	Para haberes, según anexo número 1 (1).....	290.594,42	
290	Para adehalas a favor de acogidas, por servicios auxiliares .....	23.000,—	
291	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	33.000,—	
292	Para gratificación de dos Capellanes por enseñanza de Religión .....	6.000,—	
			352.594,42
293	Para premios a las alumnas.....	20.000,—	
294	Para uniformes de la dependencia.....	6.000,—	
295	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios.....	50.000,—	
296	Para vestuario, calzado, material y ropas de cama..	250.000,—	
297	Para gastos indeterminados.....	150.000,—	
	<b>Total</b> .....		<b>4.580.094,42</b>

ARTICULO QUINTO

DEMENTES

Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de dementes .....

11.700,00

ARTICULO SEXTO

SERVICIOS ESPECIALES

Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidas que requieren cambio de clima o gastos de traslado de expediciones de colonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las familias) .....

(1) Personal administrativo, 205.096,40 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 85.498,02 pesetas.

**RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO»,  
EN ARANJUEZ**

Número del concepto	Pesetas
<i>Estancias</i>	
298 Para estancias de indigentes ancianos, a 8,75 pesetas diarias . . . . .	785.000,—
299 Para pensiones en régimen de exter- nado (25 a 8 pesetas diarias) . . . . .	92.480,—
300 Para estancias de diez Hermanas de la Caridad, a 10 pesetas diarias . . . . .	36.500,—
	913.980,—
<i>Atenciones diversas</i>	
301 Para obras generales de conservación y reparación (Arquitectura) . . . . .	250.000,—
302 Para fd. fd. (Servicios Industriales) . . .	30.000,—
303 Para los demás gastos no concertados	50.000,—
	330.000,—
<i>Personal</i>	
304 Para haberes, según anexo núm. 1 . . . . .	36.292,42
<i>Total</i> . . . . .	1.280.272,42

**ARTICULO QUINTO**

DEMENTES

305 Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de dementes . . . . .	11.700.000,—
--	--------------

**ARTICULO SEXTO**

SERVICIOS ESPECIALES

306 Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos que requieran cambio de clima o gastos de traslado de expediciones de co- lonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las respectivas partidas de los Estable- cimientos) . . . . .	72.000,—
---	----------

Número del concepto	Pesetas
307 Para estancias de enfermos o anormales acogidos de la Beneficencia provincial, en Sanatorios, Preventorios o Centros análogos.....	20.000,—
308 Para estancias de enfermos leprosos cuya estancia corresponda a esta provincia y que deban ser hospitalizados en Centros distintos del de Trillo.	12.000,—
<b>Total.....</b>	<b>104.000,—</b>

ARTICULO SEPTIMO		
ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL		
Número del concepto		Pesetas
309	Para premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación, a 2.500 pesetas..	48.000,—
310	Para gastos de asistencia médico-quirúrgica a funcionarios y sus familiares, según Reglamento aprobado por la Corporación .....	210.000,—
311	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos a funcionarios que verifiquen los Servicios Farmacéuticos de la Corporación .....	146.000,—
312	Para retribución al personal médico (facultativo y auxiliar) encargado de este servicio .....	500.000,—
		856.000,—
313	Para desarrollo de un plan de actividades sociales .	200.000,—
314	Para ayuda familiar a los funcionarios sujetos a reglamentación administrativa .....	3.900.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>5.004.000,—</u>

## ARTICULO OCTAVO

## OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

Número del concepto		Pesetas
315	Para cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al presupuesto de Ingresos, Capítulo XVII, «Reintegros», artículo 2.º, «Por otros conceptos») .....	<u>1.850.000,—</u>



Número del concepto

CAPITULO IX.—Cooperación provincial

ARTICULO UNICO

COOPERACIÓN PROVINCIAL A SERVICIOS MUNICIPALES

316	Para ejecución del plan de cooperación a servicios municipales, según Ley de 3 de diciembre de 1953, Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955.....	33.330.000,—
-----	---	--------------

ARTICULO PRIMERO

ASIGNACIONES GUBERNATIVAS

317	Asignación al Conservador de Edificios para estadística provincial.....	8.750,—
-----	---	---------

ARTICULO SEXTO

ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

318	Para escuelas en Colegios de Sordomudos y Ciegos y otros gastos que ocasione esta asignación.....	650.000,—
-----	---	-----------

ARTICULO NOVENO

BIBLIOTECAS

319	Para adquisiciones, reparaciones y acondicionamiento de libros con destino a la Biblioteca Provincial.....	400.000,—
-----	--	-----------

ARTICULO DICIMO

OTROS GASTOS DE LA EDUCACION

Educación:

320	Para auxilios a Escuelas de la provincia.....	300.000,—
-----	---	-----------

321	Para campaña contra analfabetismo en la provincia.....	200.000,—
-----	--	-----------

322	Para premios a maestros de escuelas primarias de la provincia que más se distinguen en la labor de enseñanza pública.....	60.000,—
-----	---	----------

**CAPITULO X.—Instrucción pública**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Atenciones generales.....	3.750,—
— 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	650.000,—
— 9.º—Bibliotecas .....	100.000,—
— 10.—Otros gastos de Cultura pública .....	3.930.400,—
— 12.—Subvenciones o becas.....	725.000,—
<i>Total</i> .....	5.409.150,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES

317	Asignación al Conservador de edificios y obras artísticas provinciales.....	3.750,—
-----	---	---------

## ARTICULO SEXTO

## ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

318	Para estancias en Colegios de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención...	650.000,—
-----	---	-----------

## ARTICULO NOVENO

## BIBLIOTECAS

319	Para adquisiciones, suscripciones y encuadernaciones, con destino a la Biblioteca provincial .....	100.000,—
-----	--	-----------

## ARTICULO DECIMO

## OTROS GASTOS DE CULTURA PÚBLICA

## Educación:

320	Para auxilios a Escuelas de la provincia .....	200.000,—
321	Para campaña contra analfabetismo en la provincia .....	200.000,—
322	Para premios a Maestros de enseñanza primaria de la provincia que más se distinguen en la labor de enseñanza pública .....	60.000,—

Número del concepto		Pesetas
323	Para auxilios a Centros de enseñanza .	75.000,—
324	Para haberes de un Inspector técnico de enseñanza.....	15.400,—
325	Para asignación al personal de la Asesoría técnica de Educación.....	210.000,—
326	Para atenciones del personal y material de la Secretaría técnica de Educación.....	25.000,—
327	Para estancias de acogidos de la Beneficencia provincial en Compamentos de verano, cuando el gasto de alimentación no esté concertado.....	20.000,—
328	Para cooperar al sostenimiento de Residencias y Hogares a cargo de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.....	150.000,—
329	Para cooperar a los gastos del Frente de Juventudes de la provincia (Sección masculina).....	150.000,—
330	Para cooperar a la construcción del Instituto Laboral de Aranjuez, (acuerdo de la Corporación de 27 de octubre de 1955).....	1.350.000,—
		<u>2.455.400,—</u>
Cultura:		
331	Para atenciones de carácter cultural y artístico.....	150.000,—
332	Para id. id. de carácter deportivo.....	150.000,—
333	Para atenciones relacionadas con el turismo.....	50.000,—
334	Para atenciones de la Institución Cultural Jiménez de Cisneros.....	150.000,—
335	Para gastos de celebración del «Día de la provincia».....	500.000,—
336	Para gastos de exposición de fotografías de la provincia.....	150.000,—
337	Para gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la provincia.....	250.000,—
338	Para gastos del Museo Taurino.....	75.000,—
		<u>1.475.000,—</u>
	<i>Total</i> .....	<u>3.930.400,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO DUODECIMO

## SUBVENCIONES O BECAS

339	Para costear títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarias a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid.....	50.000,—
340	Para otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital.....	100.000,—
341	Para ídem íd. a estudiantes necesitados de Madrid-Capital.....	250.000,—
342	Para títulos de bachiller y de carreras especiales o universitarios u otros auxilios a hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación ..	175.000,—
343	Para cinco becas para estudios sacerdotales....	25.000,—
344	Para cinco becas para estudios no universitarios	25.000,—
345	Para cinco becas para estudios superiores y de Bellas Artes.....	100.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>725.000,—</u>

## CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales

### RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Atenciones generales.....	7.139.738,97
— 2.º—Construcción de caminos vecinales.....	1.759.116,26
— 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales.	2.000.000,—
— 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras .....	340.000,—
— 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras .....	16.305.000,—
— 8.º—Otras obras .....	250.000,—
— 10.—Reparación y conservación de edificios provin- ciales .....	225.000,—
<i>Total</i> .....	<u>28.018.855,23</u>

## ARTICULO PRIMERO

### ATENCIONES GENERALES

#### *Obras Públicas*

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
Personal:		
346	Para haberes del personal técnico de Vías y Obras, según anexo número 1	400.165,95
347	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico... ..	25.000,—
348	Para haberes de Capataces, Peones ca- mineros y encargados de obras, se- gún anexo número 1.....	3.179.489,40
349	Para haberes de Maquinistas y Con- ductores de la Sección de Vías y Obras, según anexo número 1 .....	387.472,12
		<u>3.992.127,47</u>
Gastos diversos		
350	Para material, mobiliario, instrumen- tal, gastos de oficina y menores ...	65.000,—
351	Para uniformes de Capataces y Peones camineros .....	120.000,—
		<u>185.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Arquitectura*

## Personal:

352	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1.....	406.404,70	
353	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico.....	15.000,—	
354	Para jornales de cuadrillas de obreros afectos a la conservación de edificios, según bases de trabajo.....	1.675.000,—	
		<u>2.096.404,70</u>	

## Gastos diversos:

355	Para instrumental y gastos de oficina.....	30.000,—	
356	Para alquiler de la oficina del Servicio de Arquitectura.....	20.000,—	
		<u>50.000,—</u>	50.000,—

## Servicios industriales:

357	Para haberes del personal técnico y auxiliar, según anexo núm. 1.....	111.206,80	
358	Para jornales del personal obrero afecto a la conservación de edificios, según bases de trabajo.....	600.000,—	
359	Para gastos de dietas y locomoción...	15.000,—	
		<u>726.206,80</u>	

## Gastos diversos:

360	Para material y gastos de oficina.....	10.000,—	
361	Para vestuario del personal....	30.000,—	
		<u>40.000,—</u>	

## Otras atenciones:

362	Para premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos de 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—	
-----	--	----------	--

Total..... 7.139.738,97

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO SEGUNDO

## CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

363	Para intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, a saber:	
	Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930).....	574.187,04
	Idem íd. íd. autorizado por Ley de 17 de julio 1945. ....	516.278,83
	Idem íd. íd. íd. 17 de julio de 1948.....	457.317,90
	Idem íd. íd. íd. 12 de febrero de 1954.....	211.332,49
	<i>Total</i> .....	<u>1.759.116,26</u>

## ARTICULO TERCERO

## REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

364	Para la conservación y reparación de los caminos (parte subvencionada por el Estado).....	1.400.000,—
365	Para ídem íd. íd. (parte con cargo a Fondos provinciales).....	600.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>2.000.000,—</u>

## ARTICULO CUARTO

## CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

366	Para gastos de estudios, replanteos y demás trabajos de campo.....	15.000,—
367	Para expropiaciones.....	15.000,—
368	Para agotamientos.....	10.000,—
369	Para rampas de acceso y obras menores.....	20.000,—
370	Para obras de reconstrucción o reparación, a causa de daños por temporales, en caminos o carreteras de la provincia.....	200.000,—
371	Para satisfacer devengos y gastos de proyectos que carezcan de consignación en Presupuesto.....	80.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>340.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO QUINTO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS  
Y CARRETERAS

372	Para acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general.....	9.500.000,—
373	Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales.....	4.200.000,—
374	Para jornales en obras por administración y gastos accesorios.....	550.000,—
375	Para carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas.....	350.000,—
376	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.....	250.000,—
377	Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas.....	200.000,—
378	Para adquisición y recomposición de herramientas de Peones y cuadrillas auxiliares.....	90.000,—
379	Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios.....	800.000,—
380	Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos	275.000,—
381	Para alquileres varios y otros gastos menores del Servicio.....	90.000,—
<i>Total</i> .....		<u>16.305.000,—</u>

## ARTICULO OCTAVO

## OTRAS OBRAS

382	Para obras de interés para los pueblos de la provincia.....	<u>250.000,—</u>
-----	---	------------------

## ARTICULO DÉCIMO

## REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

383	Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura).....	50.000,—
384	Para ídem íd. íd. (Servicios Industriales).....	20.000,—
385	Para obras de conservación y reparación de la Nueva Casa-Palacio (Arquitectura).....	30.000,—
386	Para ídem íd. íd. (Servicios Industriales).....	125.000,—
<i>Total</i> .....		<u>225.000,—</u>